

# **CURSO Entrenador Deportivo DE TENIS ( NIVEL 1 )**

## **NORMATIVA**

### **I. DEFINICIÓN**

Titulado Nivel 1 (Monitor Nacional), es aquel docente capacitado para enseñar y entrenar a jugadores en los niveles básicos de la iniciación al tenis.

### **II. FUNCIONES**

Realizar tareas de iniciación técnica y táctica, programar y en su caso dirigir el entrenamiento en un estadio básico, acompañar a los jugadores en las competiciones básicas, participar en la organización y desarrollo técnico de las competiciones y actividades y colaborar como auxiliar de un entrenador de nivel superior.

### **III. NORMAS GENERALES**

#### **III.1. Requisitos**

- Tener cumplidos los 16 años.
- Tener el título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos<sup>1</sup>.
- En el caso de no contar con la titulación en ESO, se podrá acceder a las enseñanzas si se supera la prueba de madurez y se tienen los 18 años cumplidos.
- Nivel de juego:
  - Se deberá superar una prueba de nivel de juego que se realizará con anterioridad al curso, publicándose las fechas como “Prueba de Capacitación” en el calendario nacional de actividades RFET.
  - Esta prueba, una vez superada, tendrá validez durante los siguientes 18 meses a su consecución.
- Estar en posesión de la Licencia Federativa en vigor. Este documento deberá estar en vigor, al menos, desde el comienzo del curso hasta la tramitación del diploma y carné acreditativo.

Pasos a seguir para realizar la inscripción.

- Paso 1.- Rellenar dicho formulario de inscripción y enviarlo por correo electrónico a [stecnico@fextenis.com](mailto:stecnico@fextenis.com)
- Paso 2.- Enviar el resto de documentación al correo electrónico ([stecnico@fextenis.com](mailto:stecnico@fextenis.com)):
  - 1 fotografía tamaño carnet original.
  - Fotocopia del D.N.I.
  - Fotocopia de la licencia federativa en vigor.

#### **III.2. Bloques de Contenidos**

(Adaptado al Real Decreto 1363/2007, sobre enseñanzas y títulos de los técnicos deportivos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a la Orden EDU/3186/2010)  
a) BLOQUE COMÚN

Lo impartirá un Centro Autorizado (CEXFOD) y en formato no presencial, mediante metodología “on line”. La duración de este bloque será de 60 horas y los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas del bloque común serán los establecidos en cualquiera de los reales decretos que desarrollen títulos de enseñanzas deportivas de régimen especial de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al

ser enseñanzas comunes a todas las modalidades o especialidades deportivas, según establece el artículo 10.2 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

## b) BLOQUE ESPECÍFICO

Lo impartirá la Real Federación Española de Tenis y tendrá una duración de 65 horas de formación, de las cuales algunas serán en formato no presencial y semipresencial. Las áreas de contenido son

### **BLOQUE ESPECÍFICO**

#### **ÁREAS DE CONTENIDOS**

##### **FUNDAMENTOS TÉCNICO-TÁCTICOS**

##### **METODOLOGÍA**

##### **HISTORIA DEL TENIS, EQUIPAMIENTO Y REGLAMENTACIÓN**

##### **DESARROLLO PROFESIONAL**

#### **ASIGNATURAS**

- FUNDAMENTOS TÉCNICOS-TÁCTICOS
  - FUNDAMENTOS TÉCNICOS
  - FUNDAMENTOS TÁCTICOS
  - FUNDAMENTOS DE LOS DESPLAZAMIENTOS
  - EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN
- PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO

- APRENDIZAJE MOTOR Y RENDIMIENTO
- MODELOS METODOLÓGICOS
- PROGRESIONES EN LA ENSEÑANZA
- ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN
- DESTREZAS DOCENTES
- EVALUACIÓN

- HISTORIA DEL TENIS EN ESPAÑA
- SUPERFICIES DE JUEGO
- REGLAS DEL TENIS Y FORMATOS DE COMPETICIÓN
- EQUIPAMIENTOS

- COMPETENCIAS PROFESIONALES
- FUNDAMENTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL
- NORMATIVA DE SEGURIDAD EN LA PRÁCTICA